



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Estatales

Tomo I. Poderes
Volumen 2.1. Dependencias del Poder Ejecutivo
Coordinación General de Comunicación Social



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Poderes

Volumen 2.1

Dependencias del Poder Ejecutivo

Coordinación General de Comunicación Social

Contenido

Auditoría de Cumplimiento Financiero

7



Auditoría de Cumplimiento Financiero (ACF-111)

**Coordinación General
de Comunicación Social**

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Coordinación General de Comunicación Social

(ACF-111)

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y propios, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Coordinación General de Comunicación Social, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/565/2023, de fecha 23 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

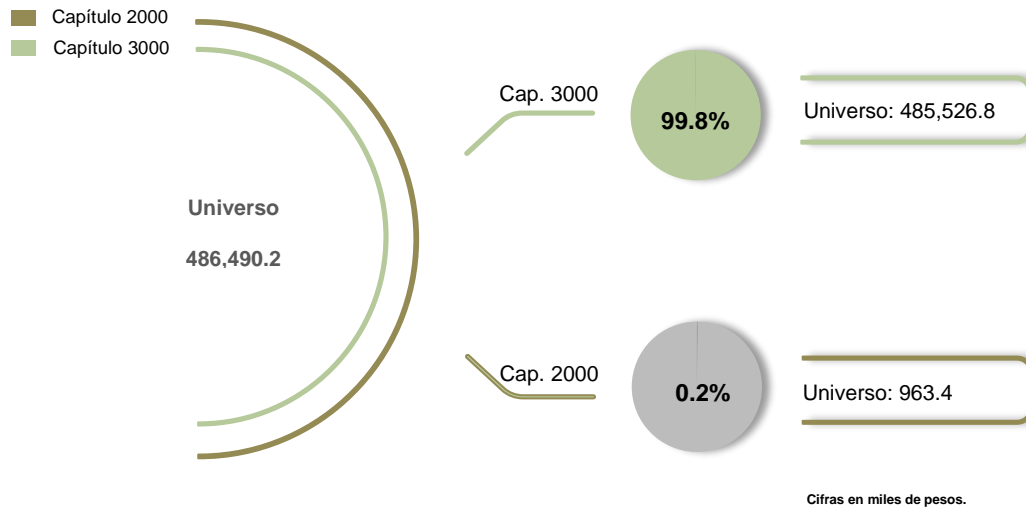
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó a la Coordinación General de Comunicación Social un presupuesto por 159,084.4 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 637,880.8 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 627,800.0 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 486,490.2 miles de pesos, que representa el 77.5 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 497,497.8 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios que representa el 102.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó a la Coordinación General de Comunicación Social un ingreso por 159,084.4 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 0.0 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 0.0 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 497,497.8 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Coordinación General de Comunicación Social, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **153** resultados, por un importe de **2,319,195.3 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en materia de cumplimiento financiero, en la de **cumplimiento financiero** por 2,319,195.3 miles de pesos que representa el 100.0 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada


Criterios de selección


La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **2,318,024.9 miles de pesos**, que representan el 99.9 por ciento de la muestra auditada, determinados en **151** resultados

Nombre de las cuentas		Observación
3611 – Gastos de publicidad y propaganda.		
3611 – Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.		
Importe observado	351,117.0 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad, fraccionó indebidamente la contratación de diversos servicios a favor de diversos proveedores con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado, debido a que de los contratos pedidos se determinó que emanan del procedimiento adquisitivo de excepción a la licitación pública denominado “Adjudicación Directa”, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios</p>
Número de Resultados	4	

Nombre de las cuentas		Observación
3611 – Gastos de publicidad y propaganda.		
3631 – Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet.		
3661 - Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.		
3691 – Otros servicios de información.		
Importe observado	466,699.2 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción I y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia del supuesto legal con el que se pruebe y evidencie la aplicabilidad de la excepción a la licitación pública denominada “Adjudicación directa” que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica del proveedor, a quien pudo haber favorecido.</p>
Número de Resultados	45	

Nombre de las cuentas

- 3611 – Gastos de publicidad y propaganda.
- 3631 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet.
- 3661 – Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.
- 3691 – Otros servicios de información.



Importe observado	482,284.6 miles de pesos
Número de Resultados	48

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros la contratación de diversos servicios, toda vez que, la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria que acredite y justifique la prestación del servicio, así como su aplicación, uso y destino, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se encuentren debidamente comprobados con los documentos originales respectivos tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de las cuentas

- 3661 – Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.
- 3691 – Otros servicios de información.



Importe observado	46,339.6 miles de pesos
Número de Resultados	2

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros la prestación de diversos servicios, toda vez que, la entidad no proporcionó la información del reconocimiento contable y presupuestal que compruebe y acredite el pago y la entrega de los bienes; ello en contravención al deber que tiene la entidad en señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial, tal y como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nombre de las cuentas

- 3611 – Gatos de publicidad y propaganda.
- 3661 – Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.



Importe observado	21,740.7 miles de pesos
Número de Resultados	3

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros “Gastos de propaganda” y el “Servicio de creación y difusión de contenido a través de internet”, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la entidad no presentó la documentación justificativa con la que acredite la obligación de pago, ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

3231 – Arrendamiento de Equipo y bienes informáticos.



Importe observado	286.6 miles de pesos
Número de Resultados	1

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros el “Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos”, toda vez que la entidad, no contó con la evidencia legal comprobatoria que acredite y justifique la prestación del servicio, así como su aplicación; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

3661 – Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.



Importe observado	3,167.9 miles de pesos
Número de Resultados	1

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros la prestación del servicio de creación y difusión de contenido, toda vez que la entidad no contó con evidencia documental comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación, uso y destino de los recursos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nombre de las cuentas

3611 – Gastos de publicidad y propaganda.

3631 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet.

3661 – Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet.

3661 – Otros servicios de información.



Importe observado	462,635.2 miles de pesos
Número de Resultados	45

Observación

Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos públicos financieros, diversos servicios, en virtud que, de las constancias remitidas por la entidad, no representa evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la ejecución de los procedimientos adquisitivos de excepción a la licitación pública denominados “Adjudicación Directa”; ello en contravención a lo mandado por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

Sobre ejercicio

Importe observado	482,336.4 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.

Nombre de la cuenta

Sub ejercicio

Importe observado	1,417.7 miles de pesos
Número de Resultados	1




Observación

Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **1,170.4 miles de pesos**, que representan el 0.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **2 resultados**.

Nombre de la cuenta		Observación
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
Importe observado	207.0 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.</p>
Número de Resultados	1	

Nombre de la cuenta		Observación
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
Importe observado	9633.4 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros “Servicio de combustibles, lubricantes y aditivos”, toda vez que la entidad durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria que acredite y justifique la prestación del servicio, así como su aplicación, uso y destino, ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
Número de Resultados	1	